

20 20



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DEL CENTRO DE
INVESTIGACION Y DESARROLLO REGIONAL ENTIDAD FINANCIERA DE
DESARROLLO
“CIDRE IFD”
GESTION 2020**

CIDRE IFD es una Asociación Civil sin fines de lucro, fundada en 1981 y reconocida oficialmente mediante las Resoluciones Supremas de la Presidencia de la República Nos. 198799 y 2128172. Luego de 28 años durante el desarrollo sus actividades y su objeto en el área rural y sector productivo agropecuario, ante los cambios normativos impartidos por la ex Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, fue incorporada al ámbito de la abrogada Ley de Bancos y Entidades Financieras a través de la Resolución No. 0034/2008 de 10 de marzo de 2008, lo cual marcó el inicio formal del proceso de adecuación que culminó durante la gestión 2016 tras la obtención de la Licencia de Funcionamiento como IFD; para lo cual, CIDRE IFD adecuó sus estatutos a la Ley 393 de Servicios Financieros y la normativa regulatoria impartida por la ASFI para regular a las Entidades Financieras de Desarrollo, modificación que mereció la no objeción de la ASFI y posterior registro ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Misión

“Contribuir al desarrollo y crecimiento de las iniciativas económicas, principalmente del sector agropecuario, la micro y la pequeña empresa productiva, comercial y de servicios, con productos y servicios acordes a sus requerimientos y necesidades, sobre todo en el área rural de Bolivia.”

Visión

“Ser una entidad financiera ética, sostenible e inclusiva.”

Valores Entidades

- a. **Integridad:** actuamos dentro de los más rigurosos principios éticos y legales.
- b. **Transparencia:** actuamos de manera clara, consistente y oportuna.
- c. **Respeto:** damos un trato digno a las personas y valoramos sus diferencias.
- d. **Responsabilidad Social:** somos un factor de desarrollo de las comunidades donde estamos presentes.
- e. **Actitud de servicio:** somos amables, oportunos y eficaces en la presentación de nuestros servicios.
- f. **Trabajamos en equipo:** valoramos y fomentamos el aporte de las personas para el logro de los objetivos comunes.
- g. **Alto desempeño:** superamos continuamente nuestras metas y optimizamos el uso de recursos para crear valor
- h. **Orientación al cliente:** construimos relaciones de largo plazo con nuestros clientes, que son nuestra razón de ser.

GESTION DE GOBIERNO CORPORATIVO

El sistema de Gobierno Corporativo de CIDRE IFD, se caracteriza por un profundo grado de participación e implicación de los miembros de la Asamblea de Asociados y los miembros del Directorio, actuando estos como órgano colegiado y/o a través de los diferentes Comités de Directorio. El Código de Ética, Código de Gobierno Corporativo, Reglamento de Gobierno Corporativo y Manual de Gobierno Corporativo de CIDRE IFD, se constituyen en las principales herramientas internas para promover la transparencia, eficiencia y control en las distintas instancias de gobierno de la institución. Estos documentos, contienen la estructura de gobierno en conformidad a las instancias reguladoras, las disposiciones aplicables de ellas y el Estatuto Orgánico, los valores corporativos, estándares propios y recoge los principios y lineamientos generales instituidos para la adopción e implementación de buenas prácticas de gobierno corporativo establecidas en la normativa del ente regulador y los mecanismos para verificar su cumplimiento.

Estas herramientas de gestión de gobierno corporativo, permiten establecer las instancias, medidas y mecanismos que permitan evaluar y sancionar cuando corresponda, el incumplimiento demostrado por parte de los miembros del Directorio, miembros de la Alta Gerencia o personal ejecutivo y demás funcionarios al Estatuto Orgánico, Código de Gobierno Corporativo, Código de Ética, reglamentos, procedimientos y/u otros documentos establecidos internamente para la gestión del buen gobierno corporativo.

El Código de Ética, constituye un documento que enuncia los principios y normas de conducta que buscan guiar la actitud y el comportamiento de los directivos, empleados, funcionarios y colaboradores de “CIDRE - IFD”, de tal forma que se genere un adecuado clima laboral, con personal comprometido con el crecimiento y el desarrollo de la entidad y del país, mediante la práctica de los principios y la exaltación de los valores que engrandecen a la persona y a la organización, siendo aplicable de forma supletoria según corresponda a la Jerarquía del cargo, el Reglamento Interno de Personal

La Gestión de Gobierno Corporativo está a cargo de dos Órganos de Gobierno: Asamblea de Asociados y del Directorio, como instancias responsables de asegurar el desarrollo del objeto de la entidad de acuerdo con nuestros valores, estrategias, políticas y procedimientos, en todas nuestras operaciones diarias.

El enfoque de gobierno de CIDRE IFD, se sustenta en principios y normas de buen gobierno corporativo mundialmente aceptadas, velando por el correcto funcionamiento de la entidad con enfoque en el cumplimiento de la ley, el respeto a los grupos de interés, la transparencia en la información y la rendición de cuentas.

Los Comités de Directorio sesionan en forma regular. Su naturaleza, funciones y actividades están determinadas tanto por las necesidades de la Institución, como por las exigencias normativas.

Principios de Gobierno Corporativo

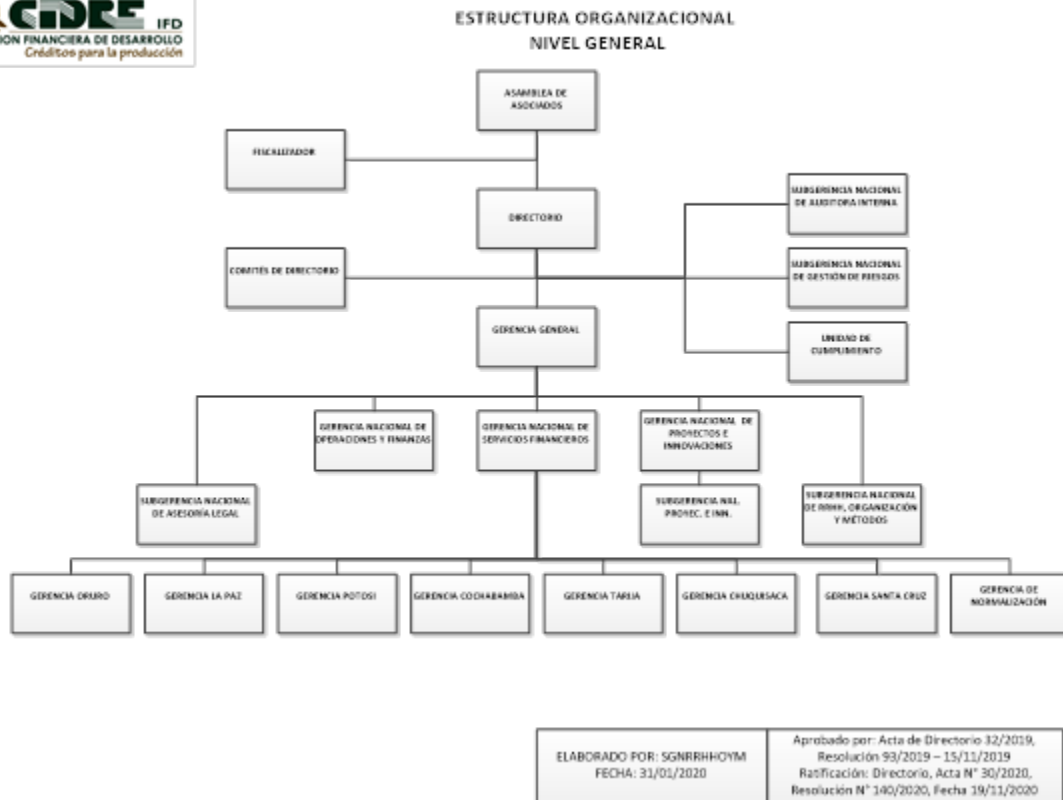
- La estructura organizativa de CIDRE IFD que se adopta en el Manual de Organización y Funciones refleja una clara división de responsabilidades y funciones, acorde con la estrategia de expansión y

profundización de servicios financieros, diseñada para la entidad y el conjunto de operaciones activas y pasivas que ofrece a la población.

- El Manual de Organización y Funciones define claramente funciones y responsabilidades para todos los cargos institucionales, evitando la concentración de funciones y decisiones en pocas personas, así como la generación de posibles conflictos de interés.
- Los valores corporativos, objetivos estratégicos, código de ética, las políticas y procedimientos desarrollados en el marco del código de gobierno corporativo, son formalmente aprobados por la Asamblea de Asociados de la entidad.
- El Gerente General es designado por el Directorio entre personas de reconocido prestigio e idoneidad personal y profesional, con preparación técnica y experiencia suficiente para desarrollar las funciones propias del cargo. Para esta designación, CIDRE IFD observará los requisitos de elegibilidad y limitaciones que establece el Estatuto de la entidad, la Ley 393 de Servicios Financieros y la normativa regulatoria impartida por ASFI.
- La interacción y cooperación entre los Órganos de Gobierno de CIDRE IFD se realiza a través de mecanismos formalmente establecidos en los documentos constitutivos de la entidad, las políticas internas y los lineamientos de la RNSF, precautelando la independencia entre las áreas de gestión y control. Para el efecto, CIDRE IFD ha establecido una política e información hacia los Asociados que vela por preservar principios de eficiencia y transparencia con todos los órganos de gobierno de la entidad.
- El desempeño social, económico y financiero de CIDRE IFD es evaluado y calificado periódicamente por entidades externas especializadas, dichos informes de evaluación y calificación, sonde buidamente remitidos y puestos a consideración los Órganos de Gobierno Corporativo de la entidad.
- En cuanto a las políticas para aprobar estructuras, instrumentos, nuevas operaciones y servicios financieros o nuevos productos financieros y su modificación a los existentes:
 1. La aprobación o modificación de estructuras, instrumentos, nuevas operaciones y servicios financieros o nuevos productos financieros, deberá ser revisada y determinada por las instancias de gobierno correspondiente en base a las reglamentaciones específicas de cada caso.
 2. La Alta Gerencia es responsable de proponer la aprobación o modificación de estructuras, instrumentos, operaciones, servicios o productos en base a un análisis justificado de su conveniencia respecto a los objetivos y necesidades de la Entidad, cumpliendo con la normativa vigente, analizando sus efectos en los diferentes grupos de interés involucrados, y tomando en cuenta los niveles de riesgo a los que la Entidad se expone.

- La aprobación o modificación de estructuras, instrumentos, operaciones, servicios o productos, debe ser difundida, en lo que corresponda, a los diferentes grupos de interés involucrados.

ESTRUCTURA ORGANIZA DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO



ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, MIEMBROS Y SUS ATRIBUCIONES

La Asamblea General de Asociados de CIDRE IFD está conformada por la totalidad de los Asociados representantes del capital social de la entidad, se constituye en el máximo órgano de gobierno de la entidad, ejerciendo la plenitud de facultades de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico.

Las reuniones de la Asamblea General de Asociados de CIDRE IFD son de dos tipos, Ordinarias y/o Extraordinarias dependiendo de la naturaleza de los temas a considerar, conforme las atribuciones y competencias estatutarias de la entidad y está conformada por los siguientes Asociados:

- ✓ ÁLVARO MOSCOSO BLANCO
- ✓ JULIO ALEM ROJO

- ✓ JUAN CLAVIJO ROMAN
- ✓ HÉCTOR MEJÍA QUISBERT
- ✓ RAÚL HUICI WINNERS

Miembros de la Asociación:

➤ CIDRE IFD está integrada por los asociados fundadores y nuevos asociados:

1. **Asociados Fundadores.** - Son las personas individuales y/o colectivas, entidades y otras entidades que se encuentra registrada en el acta de fundación de la asociación.
2. **Nuevos Asociados.** - Son aquellas personas individuales y/o colectivas, entidades, entidades u otras que sean nacionales o extranjeras que, no siendo fundadores, en mérito a su contribución y aporte al capital fundacional o al ordinario fueron incorporados a CIDRE IFD conforme al Estatuto.

Obligaciones:

➤ Sin perjuicio de las disposiciones legales o regulatorias, los asociados tienen las siguientes obligaciones:

1. Cumplir y velar por el cumplimiento de la Ley, de las normas regulatorias del sistema financiero en lo que corresponda, el Estatuto, de los reglamentos de CIDRE IFD y de las resoluciones emanadas de la Asamblea General de Asociados y del Directorio cuando corresponda.
 2. Asistir y participar en las Asambleas Generales de Asociados que fueran debidamente convocadas.
 3. Ejercer cargos directivos cuando sea elegido y cumplir con los mandatos y delegaciones encomendados por la Asamblea General y el Directorio.
 4. Integrar y participar activamente en los Comités de CIDRE IFD.
 5. Abstenerse de utilizar el nombre de CIDRE IFD para obtener beneficios personales o de terceras personas directa o indirectamente.
 6. Abstenerse de participar en situaciones que generen conflictos de interés con CIDRE IFD.
 7. Defender y resguardar el patrimonio y los intereses de CIDRE IFD.
 8. Apoyar el desarrollo y fortalecimiento de CIDRE IFD.
 9. Mantener una conducta que no atente contra los intereses de CIDRE IFD.
 10. Las demás que se señalen en este Estatuto, la LSF y sus normas conexas u otras leyes y normas aplicables a las actividades de CIDRE IFD.
- La Asamblea General de Asociados es el máximo órgano de gobierno que representa la voluntad social de los asociados y tiene competencia exclusiva para tratar los asuntos de mayor importancia para la Asociación, en el marco del Código Civil, la Ley 393 de Servicios Financieros, el Código de Comercio y su Estatuto Orgánico.

EL DIRECTORIO, SUS MIEMBROS Y COMITES

La administración y dirección de la Asociación con las más amplias facultades está a cargo del Directorio, instancia de gobierno comprometida con la cultura corporativa institucional y la estrategia de la entidad. Los miembros del Directorio cuentan con la experiencia y compromiso requerido para garantizar el cumplimiento de las metas y la misión institucional. Como órgano colegiado, le corresponde la supervisión y control del desarrollo del objeto y los fines de la Asociación.

El Directorio de CIDRE IFD está compuesto por (4) cuatro miembros titulares y (4) miembros suplentes, asociados y no asociados, designados por la Asamblea General Ordinaria. El cargo de director es personal, indelegable y siempre revocable por decisión de la Asamblea General.

Los directores de CIDRE IFD no participan en otros Directorios y no son funcionarios de planta de entidades sujetas a fiscalización de la ASFI o en entidades con las que se pueda tener conflicto de interés. Toda elección de director fue puesta en conocimiento de la ASFI en el plazo determinado por la Ley 393 de Servicios Financieros.

Cualquier individuo no impedido puede ser miembro del Directorio. Para desempeñar el cargo se precisa la capacidad para ejercer el comercio y no encontrarse dentro de las limitaciones o prohibiciones de la Ley 393 de Servicios Financieros y el Estatuto. No pueden ser directores quienes se encuentren en las prohibiciones del artículo 153º de la Ley de Servicios Financieros, artículo 310º del Código de Comercio, excepto el numeral 3 y las establecidas en el Estatuto Orgánico.

Los directores son responsables solidaria e ilimitadamente frente a CIDRE IFD, los asociados y terceros por los daños y perjuicios que resulten de su acción u omisión, dolo o culpa, principalmente en los siguientes casos:

1. Por mal desempeño de sus funciones.
2. Por incumplimiento o violación a la Ley 393 de Servicios Financieros y sus normas complementarias, otras leyes, el Estatuto, reglamentos y resoluciones dictadas por las Asamblea General o el Directorio.
3. Por daños que fueran consecuencia de dolo, fraude, culpa grave o abuso de facultades.

El Directorio se reúne con carácter obligatorio por lo menos (1) una vez al mes y sesiona cuantas veces considere necesario. Los directores, pueden participar en el Directorio mediante el empleo de medios telemáticos que permitan su conexión en tiempo real con el recinto o recintos donde se desarrolle la reunión del Directorio y garanticen la identidad del director, el correcto ejercicio de sus derechos, la interactividad en tiempo real y el adecuado desarrollo de la reunión.

El Directorio de CIDRE IFD, cuenta con un Reglamento de Directorio y un Reglamento de Comités de Directorio, documentos a través de los cuales, regulan su funcionamiento, atribuciones, competencias y los procedimientos internos para su interrelación con los diferentes grupos de interés internos y externos, dichas políticas, son revisadas anualmente, mantiene comunicación e informa periódicamente a la Asamblea de Asociados y de manera conjunta con el representante del órgano de fiscalización a través de minutas de comunicación interna.

MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ORGANO DE FISCALIZACION

✓ ALVARO JAIME MOSCOSO BLANCO	PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
✓ JORGE EDGAR CARDONA IRIARTE	VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO
✓ JUAN CLAVIJO ROMAN	SECRETARIO
✓ HÉCTOR MEJÍA QUISBERT	VOCAL

- La organización de CIDRE IFD se caracteriza por la jerarquía de autoridad. Se establecen cuatro grandes niveles:
 - a) Nivel Institucional o estratégico
 - b) Nivel Gerencial
 - c) Nivel Técnico y Operacional
 - d) Nivel de control y fiscalización
- El nivel institucional o estratégico es el más elevado, está compuesto por los directores y la Gerencia General. Se encarga de definir los principales objetivos y estrategias de la entidad.
- La Gerencia General es el principal cargo ejecutivo y administrativo de CIDRE IFD, encomendado a un Gerente General como primera autoridad ejecutiva. Como máxima autoridad ejecutiva, tiene la responsabilidad encomendada y supervisada por el Directorio, de representar, planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar la gestión del CIDRE IFD en su conjunto. Asimismo, es responsable de la administración efectiva de los recursos y de los resultados con el fin de alcanzar y cumplir el objeto y los fines de CIDRE IFD.
- El Gerente General es el principal responsable del cumplimiento y ejecución de las políticas dispuestas por el Directorio. Ejercerá sus funciones de acuerdo con lo señalado en la LSF, las disposiciones legales en vigencia, el Estatuto y las resoluciones dictadas por la Asamblea General y el Directorio.
- El Gerente General participa en las reuniones del Directorio con derecho a voz, pero sin voto, salvo que por definición del Directorio su participación sea excusada.
- Corresponde al Directorio la designación, nombramiento, remplazo y remoción del Gerente General, pudiendo este ser revocado de sus funciones en cualquier momento por decisión de la mayoría absoluta de los votos de los miembros del Directorio, órgano de gobierno encargado de definir el perfil, condiciones, requisitos y el procedimiento para la elección del Gerente General en función a lo dispuesto por la LSF.

ESTRUCTURA DE LA ALTA GERENCIA DE CIDRE IFD

- ✓ GERENCIA GENERAL
- ✓ GERENCIA NACIONAL DE OPERACIONES Y FINANZAS
- ✓ GERENCIA NACIONAL DE PROYECTOS E INNOVACIONES
- ✓ GERENCIA NACIONAL DE SERVICIOS FINANCIEROS
- ✓ SUB GERENCIA NACIONAL DE AUDITORIA INTERNA
- ✓ SUB GERENCIA NACIONAL DE ASESORIA LEGAL
- ✓ SUB GERENCIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS
- ✓ SUB GERENCIA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS ORGANIZACIÓN Y METODOS.

COMITES DE DIRECTORIO

El directorio, para el desarrollo de sus funciones y en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, ha conformado comités de directorio como instancias técnicas especializadas para el tratamiento y consideración de temas específicos en función de materia, durante la gestión 2020, el Directorio de CIDRE IFD funcionó con los siguientes comités de directorio:

COMITÉ DE AUDITORÍA

El Comité de Auditoría tiene el propósito de disponer y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales en vigencia, de la normativa interna y de la aplicación del sistema de control interno en todas las instancias de la Entidad.

El Comité de Auditoría estará conformado por tres (3) miembros del Directorio, sesiona mínimamente una vez por mes y tendrá la siguiente composición de cargos, con derecho a voz y voto:

Presidente:	Presidente del Directorio
Vocal:	Director
Vocal:	Director

Adicionalmente, podrá participar del comité, en condición de invitado, el Fiscalizador interno; durante la gestión 2020, este comité estuvo conformado por las siguientes personas:

PRESIDENTE	HECTOR MEJÍA	DIRECTOR
VOCAL	JUAN CLAVIJO ROMAN	DIRECTOR
VOCAL	EDGAR CARDONA	DIRECTOR

En cumplimiento de las disposiciones legales y normativas vigentes, el Comité de Auditoría, durante la gestión 2020, trató los siguientes temas de su competencia:

RESUMEN Y ESTADO DE TEMAS RELEVANTE TRATADOS EN GESTIÓN 2020

TEMA	MES	ACTA DE COMITÉ
Modificación del Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna para la Gestión 2019.	Enero	001/2019
Informe sobre infraestructura de acceso a puntos de atención financiera para personas con discapacidad	Enero	002/2019
<ul style="list-style-type: none"> ◦ Informe semestral respecto a la revisión y cumplimiento de la Gestión de riesgos de la Legitimación de ganancias ilícitas, financiamiento al terrorismo y/o delitos precedentes (UIF). ◦ Informe sobre el Control de Suficiencia Patrimonial y Ponderación de Activos, por la gestión 2018. ◦ Informe sobre la revisión y verificación del cumplimiento del Reglamento para la Gestión de Seguridad de la información de CIDRE-IFD, para la gestión terminada al 31 de diciembre de 2018. ◦ Informe trimestral de seguimiento al Plan Anual de Trabajo de la UAI, correspondiente al cuarto trimestre de la Gestión 2018. ◦ Informe Anual sobre el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Gestión 2018 	Enero	003/2019
Informes de Auditoría Interna presentados en el mes de enero 2019	Febrero	004/2019
Informe de Auditoría Externa de la Gestión 2018 (Control Interno). Informes de Auditoría Interna presentados en el mes de febrero 2019	Marzo	006/2019
<ul style="list-style-type: none"> ◦ Informe de Auditoría sobre la constitución de caución para Directores, Fiscalizador Interno, Gerente y administradores del CIDRE-IFD. ◦ Informe trimestral de seguimiento al Plan Anual de Trabajo de la UAI, correspondiente al primer trimestre de la Gestión 2019. ◦ Informe sobre la evaluación de los controles del sistema de información que genera los partes de encaje legal al 28 de febrero 2019 	Abril	007/2019
Informe No programado sobre seguimiento al Plan de Acción a la Inspección ordinaria de riesgo de crédito de ASFI. Informe No programado sobre infraestructura de acceso a puntos de atención financiera para personas con discapacidad. Invitación a empresas consultoras para la presentación de propuestas de Auditoría Externa de Estados Financieros de la Gestión 2019, de CIDRE-IFD	Mayo	008/2019
<ul style="list-style-type: none"> ◦ Selección y contratación de la firma de Auditoría Externa para la Gestión 2019. ◦ Informes de Auditoría Interna presentados en el mes de mayo 2019 	Junio	009/2019
◦ Informe trimestral de seguimiento al Plan Anual de Trabajo de la UAI, correspondiente al segundo	Julio	010/2019

<ul style="list-style-type: none"> ◦ trimestre de la Gestión 2019. ◦ Informe semestral respecto a la revisión y cumplimiento de la Gestión de riesgos de la Legitimación de ganancias ilícitas, financiamiento al terrorismo y/o delitos precedentes (UIF), correspondiente al primer semestre 2019 		
<ul style="list-style-type: none"> ◦ Informes programados presentados en el mes de julio 2019, Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna. ◦ Informes no programados presentados en el mes de julio 2019, Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna 	Agosto	011/2019
Revisión de las complementaciones a la propuesta técnica de la empresa AUDINACO Auditores y Consultores S.R.L	Septiembre	012/2019
<ul style="list-style-type: none"> ◦ Informes programados agosto 2019, plan anual de auditoría interna. ◦ Consideración modificación PAT de auditoría interna gestión 2019. ◦ Consideración modificación Manual de Procedimientos de Auditoría para Riesgo de Liquidez y formularios de trabajo. ◦ Consideración Informe complementario Riesgo de liquidez gestión 2019. ◦ Reconsideración Informe Riesgo de liquidez gestión 2018 	Octubre	013/2019
<ul style="list-style-type: none"> ◦ Informes programados de UAI presentados en septiembre 2019. ◦ Informes NO programados de UAI presentados en septiembre 2019. ◦ Informe trimestral de seguimiento al plan anual de trabajo de la UAI, correspondiente al tercer trimestre de la gestión 2019 	Octubre	014/2019
<ul style="list-style-type: none"> ◦ Informes programados de UAI presentados en octubre 2019. ◦ Informes NO programados de UAI presentados en octubre 2019 	Noviembre	015/2019
<ul style="list-style-type: none"> ◦ Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna- Gestión 2020. ◦ Plan Anual de Capacitación para la Unidad de Auditoría Interna- Gestión 2020 ◦ Informes programados correspondientes a noviembre 2019 	Diciembre	016/2019

COMITÉ DE CRÉDITOS

El Comité de Créditos tiene el propósito de revisar, analizar, supervisar y controlar la calidad de la colocación y administración de la cartera de créditos, considerada el activo más importante de la Entidad, velando por el cumplimiento y aplicación de la normativa vigente sobre la colocación y administración de la cartera créditos.

El Comité de Crédito está integrado por cuatro (4) miembros del Directorio y cuatro (4) ejecutivos nacionales, todos con derecho a voz y voto, distribuidos en los siguientes cargos:

Presidente:	Director
Vocal:	Director
Vocal:	Director
Vocal:	Director
Vocal:	Gerente General
Vocal:	Gerente Nacional de Operaciones y Finanzas
Vocal:	Gerente Nacional de Servicios Financieros
Vocal:	Subgerente Nacional de Gestión de Riesgos

Adicionalmente, podrá participar del comité, en condición de invitado y derecho a voz, el Fiscalizador interno de la Entidad; durante la gestión 2020, este comité estuvo conformado por las siguientes personas:

PRESIDENTE	ALVARO MOSCOSO BLANCO	DIRECTOR
VOCAL	HECTOR MEJÍA	DIRECTOR
VOCAL	EDGAR CARDONA	DIRECTOR
VOCAL	JUAN CLAVIJO	DIRECTOR
VOCAL	CARLOS RODRIGUEZ	GERENTE GENERAL
VOCAL	RUTH ENCINAS	GERENTE NACIONAL DE OPERACIONES Y FINANZAS
VOCAL	MAURICIO MOSCOSO	SUBGERENTE NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS
VOCAL	JOSE MERUVIA VILLARROEL	GERENTE NACIONAL DE SERVICIOS FINANCIEROS

En cumplimiento de las disposiciones legales y normativas vigentes, el Comité de Créditos, durante la gestión 2020, trato los siguientes temas de su competencia:

RESUMEN Y ESTADO DE TEMAS RELEVANTE TRATADOS EN GESTIÓN 2020

Tema	Mes	Acta	Estado
Propuesta de modificaciones a los documentos del Manual de Créditos	Enero	01/2020	Realizado
Informe de los resultados de la aplicación del plan de readecuación y diferimiento según lo dispuesto por la Carta Circular ASFI/DNP/CC-12256/2019 de fecha 18/11/19 y acta de Directorio de la Entidad N° 33/2019 de fecha 20/11/2019	Enero	01/2020	Realizado
Informe trimestral sobre la evaluación y calificación de cartera	Abril	04/2020	Realizado
Informe trimestral de seguimiento a las operaciones de consumo debidamente garantizadas	Abril	04/2020	Realizado
Análisis sobre el alcance del D.S. N° 4248	Junio	06/2020	Realizado
Informe semestral sobre los indicadores de cartera	Julio	07/2020	Realizado
Informe trimestral sobre la constitución de provisiones específicas	Julio	07/2020	Realizado
Informe trimestral de seguimiento a las operaciones de consumo debidamente garantizadas	Julio	07/2020	Realizado
Propuesta de modificaciones a los documentos del Manual de Créditos	Septiembre	09/2020	Realizado
Informe sobre operaciones con más de 90 días de mora con suspensión de inicio de acción judicial	Septiembre	09/2020	Realizado
Consideración del reglamento para créditos del programa de apoyo D.S. 4216	Septiembre	09/2020	Realizado
Informe trimestral sobre la evaluación y calificación de cartera	Octubre	10/2020	Realizado
Propuesta de modificaciones a los documentos del Manual de Créditos	Octubre	10/2020	Realizado
Propuesta de modificaciones a los documentos del Manual de Créditos	Diciembre	12/2020	Realizado

COMITÉ DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

El Comité de Gestión Integral de Riesgos tiene el propósito de diseñar las políticas, sistemas, metodologías, modelos y procedimientos para la eficiente gestión integral de los riesgos y de proponer los límites de exposición a éstos.

El Comité de Gestión Integral de Riesgos estará conformado por dos (2) miembros del Directorio y tres (3) ejecutivos nacionales, con derecho a voz y voto, distribuidos en los siguientes cargos:

Presidente:	Director
Vocal:	Gerente General
Vocal:	Gerente Nacional de Operaciones y Finanzas
Vocal:	Sub gerente Nacional de Gestión de Riesgos
Vocal:	Director
Vocal:	Director
Vocal:	Director

Adicionalmente, podrá participar del comité, en condición de invitado y con derecho a voz, el Fiscalizador interno de la Entidad; durante la gestión 2020, este comité estuvo conformado por las siguientes personas:

PRESIDENTE	ALVARO MOSCOSO BLANCO	DIRECTOR
VOCAL	CARLOS RODRIGUEZ	GERENTE GENERAL
VOCAL	MAURICIO MOSCOSO	SUBGERENTE NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS
VOCAL	HECTOR MEJIA	DIRECTOR
VOCAL	JUAN CLAVIJO ROMAN	DIRECTOR
VOCAL	EDGAR CARDONA	DIRECTOR

En cumplimiento de las disposiciones legales y normativas vigentes, el Comité de Gestión Integral de Riesgos, durante la gestión 2020, trato los siguientes temas de su competencia:

RESUMEN Y ESTADO DE TEMAS RELEVANTE TRATADOS EN GESTIÓN 2020

Consideración a fuentes y planes de riesgo para la gestión 2020	Enero	001/2020	Realizado
Resumen de avance a la implementación del sistema de información para la gestión de riesgos GRC	Enero	001/2020	Realizado
Consideración al informe trimestral de eventos de riesgo operativo e incidentes de seguridad de la información	Enero	001/2020	Realizado
Consideración al plan anual de capacitación para la gestión integral de riesgos	Enero	001/2020	Realizado
Consideración al plan de muestreo anual para la evaluación al cumplimiento de políticas crediticias	Enero	001/2020	Realizado
Presentación del informe de planes de continuidad del negocio y contingencia de la gestión 2019	Enero	001/2020	Realizado
Consideración informe de riesgos de seguridad de la información del sistema GRC para gestión integral de riesgos	Enero	001/2020	Realizado
Consideración del informe mensual de riesgos a diciembre 2019	Enero	001/2020	Realizado
Consideración al informe UAI – P067/2019	Enero	001/2020	Realizado
Consideración a modificaciones a la Declaración de Apetito de Riesgo (DAR) y a metodologías para la gestión de riesgo de liquidez	Febrero	002/2020	Realizado
Consideración al plan de comunicación para la gestión integral de riesgos	Febrero	002/2020	Realizado
Consideración a modificaciones al Manual y Reglamento Interno de Gestión de la Seguridad de la Información	Febrero	002/2020	Realizado
Consideración al Reglamento Interno para la gestión de la continuidad del negocio	Febrero	002/2020	Realizado
Consideración del informe anual de gestión integral de riesgos 2019	Febrero	002/2020	Realizado
Resumen de avance a la implementación del sistema de información para la gestión de riesgos GRC	Febrero	002/2020	Realizado
Consideración a principales riesgos relacionados al plan estratégico institucional	Febrero	002/2020	Realizado
Consideración del informe mensual de riesgos a enero 2020	Febrero	002/2020	Realizado
Consideración a procesos y metodologías de seguridad de la información	Marzo	003/2020	Realizado
Consideración a modificaciones en metodologías para la gestión integral de riesgos y para la gestión del riesgo operativo	Marzo	003/2020	Realizado
Consideración a informes de análisis de estrés y escenarios	Marzo	003/2020	Realizado
Consideración a informes de análisis de límites internos	Marzo	003/2020	Realizado
Consideración al informe de análisis de límites de concentración de depósitos del público	Marzo	003/2020	Realizado
Consideración a modificaciones en la Declaración de Apetito de Riesgo (DAR)	Marzo	003/2020	Realizado
Consideración del informe mensual de riesgos a febrero 2020	Marzo	003/2020	Realizado
Solicitud de ratificación del manual y reglamento interno de gestión integral de riesgos	Abril	004/2020	Realizado
Consideración al informe trimestral de cumplimiento del POA 2020	Abril	004/2020	Realizado
Consideración al informe trimestral de eventos de riesgo operativo e incidentes de seguridad de la información	Abril	004/2020	Realizado
Consideración al informe de evaluación cualitativa de riesgo operativo	Abril	004/2020	Realizado
Consideración al análisis de riesgos de gobierno corporativo	Abril	004/2020	Realizado
Consideración a principales riesgos relacionados al plan estratégico institucional	Abril	004/2020	Realizado
Consideración del informe mensual de riesgos a marzo 2020	Abril	004/2020	Realizado
Consideración al Informe de Auditoría Interna INFORME UAI – P017/2020	Abril	004/2020	Realizado
Consideración al informe de actualización del sistema interno de calificación de cartera	Abril	004/2020	Realizado
Consideración a modificaciones a la metodología de gestión de riesgo operativo	Mayo	005/2020	Realizado
Consideración al análisis de sensibilidad y al informe de evaluación del plan de contingencia de riesgo de liquidez	Mayo	005/2020	Realizado
Consideración al análisis de sensibilidad por riesgo crediticio	Mayo	005/2020	Realizado
Consideración del informe mensual de riesgos a abril 2020	Mayo	005/2020	Realizado
Consideración al Informe de evaluación del riesgo sectorial por crisis sanitaria	Mayo	005/2020	Realizado
Consideración a la ratificación a los reglamentos internos para la gestión de los riesgos de liquidez y tipo de cambio	Junio	006/2020	Realizado
Consideración al informe de riesgos por continuidad del negocio	Junio	006/2020	Realizado
Consideración al análisis de sensibilidad por riesgo de tipo de cambio	Junio	006/2020	Realizado
Consideración del informe mensual de riesgos a mayo 2020	Junio	006/2020	Realizado
Desempeño del POA y retraso de actividades	Junio	006/2020	Realizado
Consideración al Inventario de activos de información y al Análisis de Riesgo de la Seguridad de la Información	Julio	007/2020	Realizado
Consideración al informe trimestral de eventos de riesgo operativo e incidentes de seguridad de la información	Julio	007/2020	Realizado
Consideración a la evaluación periódica al cumplimiento del POA 2020 para la gestión integral de riesgos	Julio	007/2020	Realizado
Consideración del informe mensual de riesgos a junio 2020	Julio	007/2020	Realizado
Informe de auditoría UAI – P033/2020, UAI – P034/2020, UAI – P035/2020	Julio	007/2020	Realizado

Consideración a las modificaciones al Reglamento de Seguridad de la Información	Agosto	008/2020	Realizado
Consideración al informe de evaluación al plan de contingencia por riesgo de tipo de cambio	Agosto	008/2020	Realizado
Consideración al reporte de análisis de transiciones y cosechas de cartera	Agosto	008/2020	Realizado
Consideración del informe mensual de riesgos a julio 2020	Agosto	008/2020	Realizado
Consideración a las modificaciones a la Declaración de Apetito de Riesgo	Septiembre	009/2020	Realizado
Consideración al informe de análisis de límites internos	Septiembre	009/2020	Realizado
Consideración al informe de análisis de sensibilidad por margen financiero	Septiembre	009/2020	Realizado
Consideración del informe mensual de riesgos a agosto 2020	Septiembre	009/2020	Realizado
Informe de Auditoría Interna UAI - P046/2020	Septiembre	009/2020	Realizado
Consideración a modificación de documentos para la gestión integral de riesgos	Octubre	010/2020	Realizado
Consideración al informe trimestral de cumplimiento al POA 2020	Octubre	010/2020	Realizado
Consideración al informe trimestral de eventos de riesgo operativo e incidentes de seguridad de la información	Octubre	010/2020	Realizado
Consideración del informe mensual de riesgos a septiembre 2020	Octubre	010/2020	Realizado
Análisis de escenarios por riesgo operativo	Octubre	010/2020	Realizado
Consideración al Plan Operativo Anual 2021 de la Subgerencia Nacional de Gestión de Riesgos	Noviembre	011/2020	Realizado
Consideración al informe de evaluación del nivel de riesgo de seguridad física en Agencias y Oficina Nacional – Gestión 2020	Noviembre	011/2020	Realizado
Consideración al informe de Visita de Agencias e inspección de Riesgo Operacional, Seguridad de la Información y Seguridad Física – Gestión 2020	Noviembre	011/2020	Realizado
Consideración del informe mensual de riesgos a octubre 2020	Noviembre	011/2020	Realizado
Consideración al informe de evaluación al cumplimiento de políticas crediticias – Gestión 2020	Diciembre	012/2020	Realizado
Consideración al informe de evaluación de riesgo crediticio por diferimientos	Diciembre	012/2020	Realizado
Consideración al informe de cumplimiento al POA 2020 de la Subgerencia Nacional de Gestión de Riesgos	Diciembre	012/2020	Realizado
Consideración del informe mensual de riesgos a noviembre 2020	Diciembre	012/2020	Realizado
Consideración a modificaciones a la Declaración de Apetito de Riesgo (DAR)	Diciembre	012/2020	Realizado
Informe de Auditoría Interna UAI – P063/2020	Diciembre	012/2020	Realizado

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO Y RIESGO DE LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, Y/O DELITOS PRECEDENTES

El Comité de Cumplimiento y riesgo de legitimación de ganancias ilícitas, financiamiento del terrorismo, y/o delitos precedentes, tiene el objetivo de proponer, analizar, evaluar e implementar políticas integrales y procedimiento encaminados a prevenir la Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del terrorismo, y/o Delitos Precedentes con enfoque basado en Gestión de Riesgos, en el marco de lo establecido por la Unidad de Investigaciones Financieras del Estado Plurinacional de Bolivia (UIF).

El Comité de Cumplimiento y riesgo de legitimación de ganancias ilícitas, financiamiento del terrorismo, y/o delitos precedentes estará conformado por los siguientes miembros, quienes tienen derecho a voz y a voto:

Presidente:	Director
Vicepresidente:	Gerente General
Secretario:	Funcionario Responsable ante la UIF
Vocal:	Subgerente Nacional de Gestión de Riesgos
Vocal:	Gerente Nacional de Operaciones y Finanzas

En caso de ser requerido, se podrá convocar la asistencia de personal ejecutivo, como ser Sub gerente Nacional de Asesoría Legal, Sub gerente Nacional de Auditoría Interna u otros a efectos de prestar asesoramiento especializado al Comité, podrá participar del comité, en condición de invitado y con

derecho a voz, el Fiscalizador interno de la Entidad; durante la gestión 2020, este comité estuvo conformado por las siguientes personas:

PRESIDENTE	ALVARO MOSCOSO BLANCO	DIRECTOR
VICEPRESIDENTE	CARLOS RODRIGUEZ	GERENTE GENERAL
VOCAL	RUTH ENCINAS	GERENTE NACIONAL DE OPERACIONES Y FINANZAS
VOCAL	MAURICIO MOSCOSO	SUBGERENTE NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS
SECRETARIO	EDUARDO AGUIRRE	ENCARGADO DE CUMPLIMIENTO

En cumplimiento de las disposiciones legales y normativas vigentes, el Comité de Cumplimiento y Riesgo de Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del terrorismo, y/o Delitos Precedentes, durante la gestión 2020, trato los siguientes temas de su competencia:

RESUMEN Y ESTADO DE TEMAS RELEVANTE TRATADOS EN GESTIÓN 2020

TEMA	MES	ACTA DE COMITÉ	COMENTARIOS
Informe de seguimiento al cumplimiento del plan anual de trabajo, correspondiente al cuarto trimestre 2019.	enero	01/2020	Comité manifiesta su conformidad sobre el avance del referido plan al 31/12/2019, y se acuerda poner en conocimiento del directorio el informe.
Informe de seguimiento al cumplimiento del plan anual de trabajo, correspondiente al primer trimestre 2020.	abril	02/2020	Comité manifiesta su conformidad sobre el avance del referido plan al 31/03/2020, y se acuerda poner en conocimiento del directorio el informe y su evaluación.
Consideración de las modificaciones del plan anual de trabajo 2020.	abril	02/2020	El comité resolvió recomendar al Directorio el diferimiento de los plazos.
Informe de seguimiento al cumplimiento del plan anual de trabajo, correspondiente al segundo trimestre 2020.	julio	03/2020	Comité manifiesta su conformidad sobre el avance del referido plan al 30/06/2020, y se acuerda poner en conocimiento del directorio el informe y su evaluación.
Consideración de las adecuaciones al Sistema de Gestión del Riesgo de LGI/FT y/o DP de la entidad (Manual, Reglamentos, Procedimientos, Procedimientos confidenciales, instructivo, Plan anual y Metodología de LGI/FT y/o DP).	octubre	04/2020	Poner a consideración del Directorio la aprobación de los documentos revisados en el comité.
Informe de seguimiento al cumplimiento del plan anual de trabajo, correspondiente al tercer trimestre 2020.	octubre	04/2020	Comité manifiesta su conformidad sobre el avance del referido plan al 30/09/2020, y se acuerda poner en conocimiento del directorio el informe y su evaluación.

COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO

El Comité de Gobierno Corporativo tiene el propósito de evaluar la implementación de las acciones y mecanismos necesarios para consolidar un buen gobierno corporativo.

El Comité de Gobierno Corporativo está conformado por un (1) miembro del Directorio que es quien lo preside, el Gerente General y los representantes de las instancias relacionadas con el manejo de conflictos representada por RRHH y el cumplimiento de códigos o reglamentos de conducta,

representada por Asesoría Legal. El comité tendrá la siguiente composición de cargos, todos con derecho a voz y voto:

- Presidente: Director
- Vocal: Gerente General
- Vocal: Sub gerente Nacional de Recursos Humanos, Organización y Métodos
- Vocal: Sub gerente Nacional de Asesoría Legal

Durante la gestión 2020, el Comité de Gobierno Corporativo, como instancia competente para llevar adelante el seguimiento y supervisión de los procedimientos establecidos para garantizar la efectividad de las buenas prácticas de buen gobierno corporativo de CIDRE IFD, esta gestión, estuvo marcada por los efectos derivados de la pandemia COVID19, como ser la cuarentena rígida dispuesta en territorio nacional, situación atípica que motivo la activación de mecanismos de comunicación, seguimiento y gestión de la entidad de manera remota para garantizar la continuidad del negocio garantizando además, las buenas prácticas de gobierno corporativo de CIDRE IFD; bajo estas consideraciones, el Comité de Gobierno Corporativo, durante la gestión 2020 considero los siguientes temas:

RESUMEN Y ESTADO DE TEMAS RELEVANTE TRATADOS EN GESTIÓN 2020

TEMA	MES	ACTA DE COMITÉ	COMENTARIOS
Consideración de revisión anual, actualización y modificaciones al Código de Gobierno Corporativo, Reglamento de Gobierno Corporativo, Manual de Gobierno Corporativo, Reglamento de Directorio y Código de Ética.	Enero 2020	01/2020	Durante el proceso de revisión y actualización de documentos de Gobierno Corporativo, el comité evaluó la efectividad de estas herramientas.
Seguimiento y evaluación de acciones ejecutadas durante la declaratoria de emergencia sanitaria COVID 19.	Junio 2020	02/2020	El Lic. Salamanca, en su condición de Sub Gerente Nacional de Recursos Humanos, informo acerca de la implementación del reglamento de teletrabajo y las adendas los contratos laborales suscritas por todo el personal a fin de reconocer y ampliar la modalidad de contratación del personal y ejecución de funciones de este a través del teletrabajo, de manera temporal y reversible. Al punto, aclaro que estas acciones fueron ejecutadas en cumplimiento de la Ley y la normativa especial impartida al efecto por parte del Gobierno Nacional, a consecuencia de la declaratoria de emergencia sanitaria y cuarentena dispuesta para precautelar la salud y contener el contagio del coronavirus; así también, aclaró que, para la implementación del Reglamento de Teletrabajo y las adendas a los contratos laborales, se consideraron todos los lineamientos de buen gobierno instituidos en la entidad, por lo que dichos documentos no alteraron ni omitieron disposiciones normativas internas en la materia, precautelando a través de estos, el cumplimiento de los valores y principios éticos como también los criterios de seguridad y confidencialidad de la información. Concluido el Informe, el comité manifestó su conformidad con las acciones expuestas.
Revisión de Estatutos Orgánicos.	Junio 2020	02/2020	El Lic. Rodriguez, en su condición de Gerente General, expuso la propuesta de ajustes y modificaciones al Estatuto Orgánico Institucional de CIDRE IFD, mismos que fueron identificados en coordinación con la Sub Gerencia Nacional de Asesoría Legal en el marco de la actual operativa institucional y con la finalidad de profundizar las buenas prácticas de gobierno corporativo implementadas en la entidad de forma operativa a través de la Carta Orgánica Institucional.

			Concluida la presentación y exposición, el comité recomienda remitir al Directorio la propuesta con el objeto de que dicha instancia tome conocimiento y en su caso, una vez verificado y revisado el alcance de esta, remita ante la Asamblea General de Asociados para su respectiva consideración
Seguimiento al proceso de Transformación digital institucional	Junio 2020	02/2020	El Lic. Moscoso, en su condición de presidente de comité, informó respecto al avance de la consultoría que se viene ejecutando con profesionales de la CAF dentro del proyecto de transformación digital de la entidad, al punto, informo los detalles de la entrevista sostenida con los consultores, quienes manifestaron su satisfacción por el compromiso asumido desde la alta dirección y gerencia para llevar adelante este proceso.
Informe sobre el proceso de formulación del nuevo PEI.	Junio 2020	02/2020	El Lic. Carlos Rodriguez, en su condición de Gerente General, a tiempo de referir que, como consecuencia a los cambios sustanciales por la situación emergente del COVID-19, el contexto del sistema financiero y económico, corresponde a la entidad acompañar estos cambios e incorporar los mismos a partir del replanteo de la estrategia y objetivos estratégicos definidos en el Plan de Estratégico vigente, por lo que presentó la propuesta para la elaboración de un nuevo Plan Estratégico Institucional, aclarando que, la formulación del nuevo Plan plantea un horizonte de 3 años debido a la coyuntura dinámica cambiante con una formulación basada en las siguientes perspectivas: i. Perspectiva económica-financiera, ii. Perspectiva de desarrollo sostenible de las actividades de clientes / mercado, iii. Perspectiva Procesos Internos, iv. Perspectiva desarrollo de recursos, v. Perspectiva de innovación Asimismo, informo que se procedió a la modificación del Procedimiento para elaboración del Plan Estratégico y Operacional (PR-PI-PL-001 Versión 1.09.19) con relación al horizonte de planificación y la frecuencia de seguimiento. Se aprobó que el Plan Estratégico podría ser formulado con un horizonte de planificación de 3 a 5 años y que los seguimientos tanto al PEI como al POA se realizarán de forma trimestral.
Resolución 276 Autorización Para Captación de Depósitos	Junio 2020	02/2020	El Lic. Rodriguez, en su condición de Gerente General, informó al comité que, el día de ayer, la ASFI notifico a la entidad con la Resolución 276, a través de la cual, otorga a la entidad la Autorización para Captación de Depósitos del publico bajo la modalidad de caja de ahorros y depósitos a plazo fijo, operaciones que se tiene previsto iniciar una vez se cuente con la aprobación del Reglamento de Cuentas de Caja de Ahorro y el registro y aprobación de los Contratos Modelo de Caja de Ahorro y Depósitos a Plazo Fijo, documentos que ya fueron debidamente elaborados y serán puestos en consideración del Directorio para su respectiva aprobación y pronto despacho ante la Autoridad de Supervisión.
Revisión de Estatutos Orgánicos y propuesta de modificaciones.	Agosto 2020	03/2020	El Lic. Rodriguez, en su condición de Gerente General, expuso el alcance de las modificaciones normativas regulatorias contenidas en la CIRCULAR de fecha 14 de julio de 2020 expedida por la ASFI, a través de la cual, comunica las modificaciones al REGLAMENTO PARA INSTITUCIONES FINANCIERAS DE DESARROLLO y al MANUAL DE CUENTAS PARA ENTIDADES FINANCIERAS, ambas, aprobadas mediante RESOLUCION ASFI/330/2020 de 14.07.2020. Ante dichas modificaciones y, considerando algunos otros elementos de la actual coyuntura, se trabajó de manera coordinada con el área Legal, la propuesta de ajustes y modificaciones al Estatuto Orgánico Institucional de CIDRE IFD, en el marco de la actual operativa institucional y con la finalidad de profundizar las buenas prácticas de gobierno corporativo implementadas en la entidad de forma operativa a través de la Carta Orgánica Institucional. Acto seguido, el Sr. Reynolds, en su condición de miembro del comité y asesor legal de la entidad, paso a exponer y fundamentar el detalle y alcance de las modificaciones propuestas, las cuales alcanzan a los artículos 4º, 10º, 11º, 13º, 17º, 19º, 21º, 22º, 25º, 26º, 30º, 33º, 42º, 43º, 46º, 49º, 53º, 55º, 57º, 58º, 59º, 60º y 80º del Estatuto Orgánico. Concluida la presentación y exposición, el comité recomienda remitir al Directorio la propuesta con el objeto de que dicha instancia tome conocimiento y en su caso, una vez verificado y revisado el alcance de esta, remita ante la Asamblea General de Asociados para su respectiva consideración.

<p>Consideración y aprobación de las modificaciones al proyecto de Estatuto Orgánico de CIDRE IFD – TRAMITE N° 1312849136.</p>	<p>Diciembre 2020</p>	<p>04/2020</p>	<p>El Lic. Rodriguez, en su condición de Gerente General, expuso el alcance de las observaciones y sugerencias emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero al proyecto de modificación y ajustes realizados al Estatuto Orgánico de CIDRE IFD efectuadas en mérito de las modificaciones normativas regulatorias contenidas en la CIRCULAR de fecha 14 de julio de 2020 expedida por la ASFI, al efecto, el comité paso a revisar y considerar en detalle cada una de las observaciones y/o sugerencias del regulador contenidas en la nota ASFI/DSR III/R-155313/2020 de fecha 24.11.2020.</p> <p>Concluido el tratamiento de las observaciones y sugerencias, el comité concluyo su trabajo realizando la propuesta de ajustes y modificaciones al Estatuto Orgánico Institucional de CIDRE IFD, en el marco de las observaciones y/o sugerencias del regulador contenidas en la nota ASFI/DSR III/R-155313/2020 de fecha 24.11.2020, la cual, ha realizado sugerencias y/u observaciones más allá de los propuestos por voluntad de la asamblea, instancia que aprobó únicamente las modificaciones propuestas a los artículos 4º, 10º, 11º, 13º, 17º, 19º, 21º, 22º, 25º, 26º, 30º, 33º, 42º, 43º, 46º, 49º, 53º, 55º, 57º, 58º, 59º, 60º y 80º del Estatuto Orgánico.</p> <p>Concluida la presentación y exposición, y al haberse afectado en fondo y forma más del 70% de los Artículos del Estatuto, a tiempo de atender la nota ASFI/DSR III/R-155313/2020 de fecha 24.11.2020 y aprobar todos los ajustes y modificaciones realizados, y que dichos ajustes además, suprimen un remitilo de dicho documento, el comité recomienda remitir al Directorio la propuesta con el objeto de que dicha instancia tome conocimiento y en su caso, una vez verificado y revisado el alcance de esta, remita ante la Asamblea General de Asociados para su respectiva consideración.</p>
<p>Consideración del plan de fortalecimiento patrimonial.</p>	<p>Diciembre 2020</p>	<p>04/2020</p>	<p>El Lic. Rodriguez, en su condición de Gerente general, presento el Plan de Fortalecimiento Patrimonial de la entidad, elaborado por la Gerencia Nacional de Proyectos e Innovaciones, refiriendo que dicho plan, se basa en la evaluación y valoración de los inmuebles arrendados en los cuales la entidad a la fecha mantiene puntos de atención y la posibilidad de adquirir dichos inmuebles con la finalidad de que los propietarios de estos, destinen los dineros de la venta para la realización de aportes al capital ordinario, permitiendo de esta forma, incorporar como parte de la asociación a estas personas, quienes además de mantener su patrimonio representado en certificados de capital ordinario de la entidad, percibirían beneficios de largo plazo por las utilidades que estos certificados les generen, medida que además, beneficiaria en la reducción del gasto.</p> <p>Concluida la presentación, los miembros del comité manifestaron estar de acuerdo con el plan y recomendaron llevar adelante el proceso de evaluación y valoración de estos activos y con su resultado, ejecutar la estrategia de persuasión a los actuales propietarios.</p>

COMITÉ DE RECURSOS HUMANOS

El Comité de Recursos Humanos tiene el propósito de evaluar, efectuar seguimiento y control al desempeño del personal, el cumplimiento de metas, productividad, régimen de bonificaciones e incentivos, becas, ayudas económicas, política salarias y políticas de sucesión del personal ejecutivo nacional.

El Comité de Recursos Humanos estará conformado por los siguientes miembros, quienes tienen derecho a voz y a voto:

Presidente: Director

- Vocal: Gerente General
 Vocal: Gerente Nacional de Proyectos e Innovaciones
 Vocal: Gerente Nacional de Operaciones y Finanzas
 Vocal: Subgerente Nacional de Recursos Humanos, Organización y Métodos

Adicionalmente, podrá participar del comité, en condición de invitado y con derecho a voz, el Fiscalizador interno de la Entidad; durante la gestión 2020, este comité estuvo conformado por las siguientes personas:

PRESIDENTE	ALVARO MOSCOSO BLANCO
VOCAL	CARLOS RODRIGUEZ
VOCAL	JULIO ALEM
VOCAL	RUTH ENCINAS
VOCAL	RENATO SALAMANCA

En cumplimiento de las disposiciones legales y normativas vigentes, el Comité de Recursos Humanos, durante la gestión 2020, trato los siguientes temas de su competencia:

RESUMEN DE TEMAS RELEVANTE TRATADOS EN GESTIÓN 2020

No	Tema	Fecha
1	Ejecución Plan de Capacitación 2020	9/3/2020
2	Plan de capacitación para Directorio	9/3/2020
3	Actualización del Reglamento de Novedades de Personal	9/3/2020
4	Ejecución Plan de Capacitación 2020.	8/6/2020
5	Actualización al Reglamento de Administración de Personal.	8/6/2020
6	Informe COVID-19.	8/6/2020
7	Indicadores de RRHH	8/6/2020
8	Informe Plan de Capacitación.	8/9/2020
9	Informe Covid – 19.	8/9/2020
10	Modificaciones al Reglamento y Procedimientos de Gestión Documental. Y actualización mapa de procesos.	8/9/2020
11	Indicadores de RRHH 2020.	3/12/2020
12	Plan de Capacitación 2021.	3/12/2020
13	Evaluación de Desempeño 2020.	3/12/2020
14	Actividades de fin de año.	3/12/2020
15	Reglamentos para ratificación en Directorio	3/12/2020

COMITÉ DE SEGURIDAD FÍSICA

El Comité de Seguridad Física tiene el propósito de analizar y evaluar las situaciones de riesgo de vulneración a los sistemas de seguridad física, así como las medidas preventivas y correctivas que debe poner en consideración del Directorio para su aprobación.

El Comité de Seguridad Física está conformado por 5 miembros titulares con derecho a voz y a voto, de los cuales un (1) miembro será del Directorio y cuatro (4) miembros serán parte del personal ejecutivo nacional de acuerdo a la siguiente composición de cargos:

Presidente:	Director
Vocal:	Gerente General
Vocal:	Gerente Nacional de Operaciones y Finanzas
Vocal:	Sub gerente Nacional de Gestión de Riesgos
Secretario:	Jefe Nacional de Administración

1. Este comité podrá incrementar su número y composición si así se considera conveniente para el desarrollo de las actividades del comité.
2. La presidencia del comité recaerá en un miembro designado por el Directorio.
3. La secretaría del comité se encontrará a cargo del Jefe Nacional de Administración.
4. Los cargos de vocales recaerán en el Gerente General, Gerente Nacional de Operaciones y Finanzas, Sub gerente Nacional de Gestión de Riesgos.
5. Los directores de la Entidad también podrán formar parte de este Comité de Seguridad Física, pudiendo asistir a sus sesiones en su condición de “fiscalizadores”, por tanto su participación se limita al derecho de voz y no así al voto. En todo caso, el Directorio en su conjunto o en forma separada, tiene la facultad de exigir a este comité informes periódicos de sus actividades y evaluarlas.

Durante la gestión 2020, este comité estuvo conformado por las siguientes personas:

PRESIDENTE	ALVARO MOSCOSO BLANCO
VOCAL	CARLOS RODRIGUEZ
VOCAL	RUTH ENCINAS
VOCAL	MAURICIO MOSCOSO
VOCAL	ROBERT TERAN

En cumplimiento de las disposiciones legales y normativas vigentes, el Comité de Seguridad física, durante la gestión 2020, trato los siguientes temas de su competencia:

RESUMEN Y ESTADO DE TEMAS RELEVANTE TRATADOS EN GESTIÓN 2020

Tema	Mes	Acta	Estado
Informe trimestral de eventos de Seguridad Física	Enero	CSF-001/2020	Realizado
Informe de mantenimientos preventivos efectuados y cronograma propuestos para la gestión 2020	Enero	CSF-001/2020	Realizado
Informe resumen sobre el servicio prestados por la empresa de seguridad ARMUS	Enero	CSF-001/2020	Realizado
Varios	Enero	CSF-001/2020	Realizado
Consideración del plan de contingencia de Seguridad Física	Abril	CSF-002/2020	Realizado
Consideración de los ajustes efectuados a los cronogramas de mantenimiento de dispositivos de seguridad	Abril	CSF-002/2020	Realizado
Varios	Abril	CSF-002/2020	Realizado
Actualización de la normativa concerniente a seguridad física (Manual de Políticas, reglamentos y procedimiento de Seguridad Física así como el plan de contingencia de seguridad física)	Julio	CSF-003/2020	Realizado
Ejecución del plan de mantenimiento de los dispositivos de seguridad física	Julio	CSF-003/2020	Realizado
Ejecución del cronograma del funcionamiento de los dispositivos de seguridad física	Julio	CSF-003/2020	Realizado
Varios	Julio	CSF-003/2020	Realizado
Actualización de la normativa concerniente a seguridad física	Octubre	CSF-004/2020	Realizado
Ejecución del plan de mantenimiento de los dispositivos de seguridad física	Octubre	CSF-004/2020	Realizado
Ejecución de las pruebas de contingencia de los sistema de alarma de las 30 agencias CIDRE IFD	Octubre	CSF-004/2020	Realizado
Informe de Seguridad Física de las 30 Agencias CIDRE IFD	Octubre	CSF-004/2020	Realizado
Varios	Octubre	CSF-004/2020	Realizado

COMITÉ DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

El Comité de Tecnología de la Información tiene el propósito de establecer las políticas, reglamentos y procedimientos para la administración de la información y la gestión de los recursos relacionados con la tecnología de la información.

El Comité de Tecnología de la Información estará conformado por un (1) director y cuatro (4) ejecutivos nacionales según el siguiente detalle, quienes tienen derecho a voz y a voto:

- Presidente: director
- Vocal: Gerente General
- Vocal: Gerente Nacional de Proyectos e Innovaciones
- Vocal: Gerente Nacional de Operaciones y Finanzas
- Vocal: Jefe Nacional de Servicios Informáticos

Eventualmente podrán participar en calidad de invitados, personal de la Entidad para exponer o aclarar temas específicos.

1. En caso de ser requerido, se podrá convocar la asistencia de instancias o funcionarios como ser Sub gerente Nacional de Asesoría Legal, Sub gerente Nacional de Gestión de Riesgos, Sub gerente Nacional de Auditoría Interna, u otros a efecto de prestar asesoramiento especializado al comité.
2. Los asesores invitados participarán emitiendo su opinión, la misma que debe registrarse en el acta de la reunión y a requerimiento mediante informe escrito.

Durante la gestión 2020, este comité estuvo conformado por las siguientes personas:

PRESIDENTE	ALVARO MOSCOSO BLANCO
VOCAL	CARLOS RODRIGUEZ
VOCAL	JULIO ALEM
VOCAL	RUTH ENCINAS
VOCAL	VIVIAN DEL CARMEN TAMBO

En cumplimiento de las disposiciones legales y normativas vigentes, el Comité de Seguridad física, durante la gestión 2020, trato los siguientes temas de su competencia:

RESUMEN Y ESTADO DE TEMAS RELEVANTE TRATADOS EN GESTIÓN 2020

Tema	Mes	Acta de Comité de TI	Estado
Revisión y actualización del Reglamento del Comité Gerente de Tecnología de la Información.	Marzo	01/2020	Aprobado por Directorio en fecha 13/03/2020, Acta No.09/2020, Resolución No.35/2020.
Revisión y actualización del Manual de funciones de la Unidad de Servicios Informáticos a ser incluidos en el Reglamento de Organización y Diseño de Cargos de la Gerencia Nacional de RRHH, Organización y Métodos.	Marzo	01/2020	Manual de funciones en versión final entregado.
Revisión y actualización de los Planes de Contingencia Tecnológica de la Unidad de Servicios Informáticos.	Marzo	01/2020	Aprobado por Directorio en fecha 13/03/2020, Acta No.09/2020, Resolución No.35/2020.
Revisión y actualización de los Planes de Contingencia Tecnológica de la Unidad de Servicios Informáticos.	Junio	02/2020	Aprobado por Directorio en fecha 12/06/2020, Acta No.13/2020, Resolución No.65/2020.
Modificaciones al cronograma de pruebas del Plan de Contingencia Tecnológica de la Unidad de Servicios Informáticos.	Junio	02/2020	Aprobado por Directorio en fecha 12/06/2020, Acta No.13/2020, Resolución No.65/2020.
Presentación de propuestas de sistemas/software para el nuevo servicio de Captaciones	Junio	02/2020	Informe final entregado/documentación de respaldo.
Actualización y aprobación de los manuales, reglamentos y procedimientos de la Unidad de Servicios Informáticos.	Septiembre	03/2020	Aprobado por Directorio en fecha 11/09/2020, Acta No.24/2020, Resolución No.110/2020.
Actualización de los Planes de Contingencia Tecnológica de la Unidad de Servicios Informáticos con la incorporación de procedimientos de Transferencias Electrónicas.	Septiembre	03/2020	Aprobado por Directorio en fecha 11/09/2020, Acta No.24/2020, Resolución No.110/2020.

Tema	Mes	Acta de Comité de TI	Estado
Informe de implementación de los sistemas para la prestación del servicio de Captaciones	Septiembre	03/2020	Informe final entregado/documentación de respaldo.
Presentación del Cronograma de Entrenamiento Cruzado a la Unidad de Servicios Informáticos para la gestión 2021.	Diciembre	04/2020	Aprobado por Directorio en fecha 11/12/2020, Acta No.31/2020, Resolución No.145/2020.
Revisión y actualización del procedimiento de registro de incidentes.	Diciembre	04/2020	Aprobado por Directorio en fecha 11/12/2020, Acta No.31/2020, Resolución No.145/2020.
Presentación del Plan Operativo Anual y Presupuesto de la Unidad de Servicios Informáticos para la gestión 2021.	Diciembre	04/2020	Aprobado por Directorio en fecha 11/12/2020, Acta No.31/2020, Resolución No.145/2020.
Presentación del cronograma de pruebas del Plan de Contingencias Tecnológica y cronograma de pruebas del Plan de Continuidad del Negocio para la gestión 2021.	Diciembre	04/2020	Aprobado por Directorio en fecha 11/12/2020, Acta No.31/2020, Resolución No.145/2020.

ÓRGANO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN INTERNA

- La fiscalización y control interno de CIDRE IFD está a cargo de un Fiscalizador Interno designado por la Asamblea General Ordinaria. El ejercicio de las atribuciones y cumplimiento de deberes como Órgano de Control y Fiscalización Interna es de carácter personal e indelegable, durante la gestión 2020, el cargo fue ocupado por la Dra. Mariela Ovando Bilbao La Vieja.
- Son atribuciones y deberes del Fiscalizador Interno las siguientes:
 1. Controlar y fiscalizar la administración de CIDRE IFD, sin intervenir en la gestión administrativa.
 2. Asistir con voz, pero sin voto a las reuniones de Directorio y de las Asambleas Generales de CIDRE IFD, a todas las cuales debe ser citado.
 3. Examinar los libros, documentos, estados de cuenta y practicar arquezos y verificación de valores toda vez que lo juzguen conveniente además de exigir la confección de balances de comprobación.
 4. Revisar el balance y estados de resultados, debiendo presentar informe escrito a la Asamblea General Ordinaria, dictaminando el contenido de estos y de la memoria anual.

5. Solicitar al presidente del Directorio la convocatoria a Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria conforme a lo establecido por el Estatuto.
 6. Incluir en el orden del día de cualquier Asamblea General los asuntos que estime necesarios de acuerdo con las competencias de la Asamblea.
 7. Exigir a los órganos de gobierno el cumplimiento de las leyes, el Estatuto, reglamentos y resoluciones de la Asamblea General y el Directorio.
 8. Conocer los informes de auditoría y, en su caso, concretar la realización de auditorías externas previa autorización del Directorio.
 9. Controlar y fiscalizar la disolución y liquidación voluntaria de CIDRE IFD.
 10. Atender las denuncias que presenten formalmente los asociados e informar al Directorio y la Asamblea General Extraordinaria sobre las investigaciones realizadas y las conclusiones y recomendaciones arribadas.
 11. Efectuar el seguimiento y análisis de la gestión institucional del Directorio y de sus comités.
 12. Presentar a la Asamblea General Ordinaria informe sobre su actuación y sobre el avance y cumplimiento de la misión institucional y función social de CIDRE IFD.
 13. Otras señaladas por la Asamblea General y el Estatuto.
 14. Otras establecidas en Ley y la normativa dictada por ASFI para el efecto.
- El ejercicio del mandato del Fiscalizador Interno tiene una duración de (1) un año calendario, no obstante, su mandato se supone prorrogado hasta que la nueva persona sea designada y comience sus funciones. Podrá ser reelecto luego de transcurrido un periodo de duración de las funciones de Fiscalizador Interno. Producto de este trabajo, la Fiscalizadora Interna de la entidad, reporto ante la Asamblea de Asociados de CIDRE IFD, entre otros aspectos los siguientes:
- a. La entidad no se encuentra en proceso de regularización al no haberse incurrido en ninguna de las causales del artículo 503° de la Ley de Servicios Financieros.
 - b. Durante el periodo fiscalizado, las previsiones específicas, genéricas y cíclicas de la cartera de créditos al 31 de diciembre de 2020, se encuentran enmarcadas en las disposiciones vigentes publicadas por la ASFI e incluidas en la RNSF, así como en la política interna de gestión patrimonial implementadas por la entidad.
 - c. La entidad NO registra operaciones de crédito en mora con saldos mayores al 1% del patrimonio neto de la entidad.
 - d. Al 31 de diciembre de 2020, no se registran operaciones con saldos de crédito en mora por más de 90 días a los que no se hayan iniciado las acciones judiciales respectivas, excepto aquellas donde se cuenta con la solicitud de postergación para el inicio de acciones judiciales y la correspondiente autorización para el No inicio de acciones legales.
 - e. Durante la gestión 2020, la entidad ha realizado castigos de créditos. por \$us251.817 Al respecto, conforme lo dispuesto en la normativa regulatoria, durante la Gestión 2020, NO reporta operaciones de crédito castigadas con saldo mayor al 1% del patrimonio neto.
 - f. Durante la gestión 2020, NO se registran incumplimientos a los límites de endeudamiento, créditos

a un grupo prestatario y prohibición de operaciones vinculadas, establecidos en la Ley de Servicios Financieros.

- g. Al 31 de diciembre de 2020, la entidad mantiene un Coeficiente de Adecuación Patrimonial (CAP) del 12.95%, del total del Capital regulatorio, los activos y contingentes, porcentaje que se encuentra por encima del límite mínimo establecido en la Ley de Servicios Financieros.
- h. Durante la Gestión 2020, NO se reportaron ni procesaron hechos de conflicto de intereses en ninguno de los niveles de Gobierno.

PROCEDIMIENTOS DE SUPERVISION DE BUENAS PRACTICAS DE GOBIERNO

El Comité de Gobierno Corporativo, es la instancia competente para llevar adelante el trabajo de control de cumplimiento de las políticas, reglamentos y procedimientos internos, así como los aspectos relacionados al manejo de conflictos y el cumplimiento de los códigos o reglamentos de conducta y evaluación del grado de cumplimiento de los lineamientos y procedimientos básicos para gestionar un buen gobierno corporativo en CIDRE IFD, dicha instancia, realiza de forma anual, una evaluación y diagnóstico de las buenas prácticas de gobierno, identificando debilidades y/o necesidades de mejoras y/o cambios en los componentes de gobierno corporativo de CIDRE IFD, proponiendo y ejecutando, todas aquellas acciones de mejora para garantizar la efectividad de estas.

RELACION CON LOS USUARIOS FINANCIEROS Y LA ASFI

- Durante la gestión 2020, se identifica un total de (21) reclamos en primera instancia y (4) reclamos en segunda instancia, los cuales fueron atendidos de forma oportuna.
- Con relación al cumplimiento normativo y la aplicación del reglamento de sanciones, durante la gestión 2020, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, emitió (1) sanción administrativa en contra de CIDRE IFD, cuyo detalle se expone a continuación:

Número de Resolución ASFI	Fecha de la Resolución	Fecha de recepción CIDRE IFD	Asunto	Resolución
559/2020	21/10/2020	28/10/2020	INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL INCISO C ARTICULO 464 DE LA LEY 393 DE SERVICIOS FINANCIEROS	SANCIÓN ECONÓMICA de Bs.- 389.23 (Trescientos Ochenta y Nueve 23/100 bolivianos).

NOTA: A la fecha, CIDRE IFD no mantiene notificaciones de cargos, pendientes de valoración y emisión de resolución, ni sanciones impuestas por ASFI, pendientes de cumplimiento.

HECHOS RELEVANTES

1. La gestión 2020 estuvo marcada en el mundo en general y para CIDRE IFD en particular, por la Emergencia sanitaria a nivel mundial originada por la pandemia del Coronavirus (COVID-19), situación que ocasiono, en Bolivia que, el gobierno de transición adoptara medidas de

contención del contagio en el intento de salvaguardar y proteger la salud y la vida de los bolivianos; entre estas medidas, se tienen principalmente las siguientes:

2. Decreto Supremo N° 4179, de 12 de marzo de 2020, declara situación de Emergencia Nacional por la presencia del brote de Coronavirus (COVID-19) y fenómenos adversos reales e inminentes provocados por amenazas: naturales, socio-naturales y antrópicas en el territorio nacional.
3. Decreto Supremo N° 4196, de 17 de marzo de 2020, declara emergencia sanitaria nacional y cuarentena en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, contra el brote del Coronavirus (COVID-19).
4. Decreto Supremo N° 4199, de 21 de marzo de 2020, declara Cuarentena Total en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, contra el contagio y propagación del Coronavirus (COVID-19).
5. Decreto Supremo N° 4200, de 25 de marzo de 2020, refuerza y fortalece las medidas en contra del contagio y propagación del Coronavirus (COVID-19) en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.
6. Ley N° 1293, de 1 de abril de 2020, para la Prevención, Contención y Tratamiento de la infección por el Coronavirus (COVID-19), declara de interés y prioridad nacional, las actividades, acciones y medidas necesarias para la prevención, contención y tratamiento de la infección del Coronavirus (COVID-19).
7. Decreto Supremo N° 4214 de fecha 14 de abril de 2020, el órgano Ejecutivo ha dispuesto la ampliación del plazo de la cuarentena total dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 4200, de 25 de marzo de 2020, hasta el día jueves 30 de abril de 2020, en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria y cuarentena total.
8. Decreto Supremo N° 4229, de 29 de abril de 2020, amplía la vigencia de la cuarentena por la emergencia sanitaria nacional del COVID-19 desde el 1 al 31 de mayo de 2020; y establece la Cuarentena Condicionada y Dinámica, en base a las condiciones de riesgo determinadas por el Ministerio de Salud, en su calidad de Órgano Rector, para la aplicación de las medidas correspondientes que deberán cumplir los municipios y/o departamentos.
9. Decreto Supremo N° 4245, de 28 de mayo de 2020, tiene por objeto continuar con la cuarentena nacional, condicionada y dinámica hasta el 30 de junio de 2020, según las condiciones de riesgo en las jurisdicciones de las Entidades Territoriales Autónomas ETA's; e iniciar las tareas de mitigación para la ejecución de los Planes de Contingencia por la Pandemia del Coronavirus (COVID-19) de las ETA's en el marco de la Ley N° 602.
10. Decreto Supremo N° 4276, de 26 de junio de 2020, amplía el plazo de la cuarentena nacional, condicionada y dinámica, hasta el 31 de julio de 2020, asimismo, da continuidad a las tareas de mitigación para la ejecución de los Planes de Contingencia por la Pandemia del Coronavirus (COVID-19) de las ETA's en el marco de la Ley N° 602, manteniendo la emergencia nacional por eventos recurrentes como ser: sequía, incendios, granizadas, heladas e inundaciones. Que el Decreto Supremo N° 4302, de 31 de julio de 2020, amplía el plazo de la cuarentena nacional,

condicionada y dinámica dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 4276, hasta el 31 de agosto de 2020.

11. Ley N° 1294, de 1 de abril de 2020, Ley Excepcional de Diferimiento de Pagos de Créditos y Reducción Temporal del Pago de Servicios Básicos, la cual, en su Parágrafo I, señala que las entidades de intermediación financiera que operan en territorio nacional, deben realizar el diferimiento automático del pago de las amortizaciones de crédito a capital e intereses, y otro tipo de gravámenes del sistema crediticio nacional, por el tiempo que dure la Declaratoria de Emergencia por la Pandemia del Coronavirus (COVID-19).
12. Ley N° 1319, de 25 de agosto de 2020, que modifica el Parágrafo I del Artículo 1 de la Ley N° 1294, dispone que las Entidades de Intermediación Financiera que operan en territorio nacional, deben realizar el diferimiento automático del pago de las amortizaciones de crédito a capital e intereses, y otro tipo de gravámenes del sistema crediticio nacional, desde la Declaratoria de Emergencia por la Pandemia del Coronavirus (COVID-19) al 31 de diciembre de 2020, a todas las y los prestatarios sin distinción.
13. Decreto Supremo N° 4206, de 1 de abril de 2020, el Decreto Supremo N° 4248, de 28 de mayo del 2020, y el Decreto Supremo N° 4318, de 31 de agosto de 2020, que reglamentaron la Ley N° 1294, de 1 de abril de 2020, Ley Excepcional de Diferimiento de Pagos de Créditos y Reducción Temporal del Pago de Servicios Básicos, modificada por la Ley N° 1319, establecieron lineamientos sobre el diferimiento de cuotas en operaciones crediticias de manera automática.
14. Decreto Supremo N° 4409, de fecha 02 de diciembre de 2020, el presidente electo Luis Alberto Arce Catacora, con el propósito de que las personas deudoras puedan apersonarse a las entidades de intermediación financiera, al objeto de solicitar el refinanciamiento y/o reprogramación de sus operaciones de crédito, modificando así, las disposiciones anteriores.
15. De los antecedentes descritos, consta que la actual política financiera asumida por el Gobierno Plurinacional de Bolivia, no solo afecta y afectará a la liquidez de las entidades financieras del sistema financiero boliviano (entre estas a CIDRE IFD); sino que también, a partir del DS 4409 de 02.12.2020, todas las entidades deberán realizar la reprogramación y/o refinanciamiento de su cartera de créditos, obligación legal e ineludible que, para el caso de CIDRE IFD en particular, podría afectar de forma negativa al coeficiente habitual y comprometido de “cartera en riesgo”.
16. Mediante Resolución ASFI/276/2020 de fecha 04 de junio de 2020, la entidad se benefició con la AUTORIZACION administrativa expedida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero para iniciar operaciones de captación de ahorros a través de Cajas de Ahorro y Depósitos a Plazo Fijo.
17. Durante la Gestión 2020, no se identificaron incumplimientos a las disposiciones contenidas en la documentación interna de la entidad ni a la normativa emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, relativa a gobierno corporativo, tampoco se identificaron hechos configurados como conflictos de interés que merecieran ser resueltos.
18. Durante la gestión 2020 y ante la suspensión abrupta de las distintas actividades económicas en todo el territorio nacional a consecuencia de la declaratoria de emergencia sanitaria COVID 19

que derivo en la cuarentena total de la población, CIDRE IFD suscribió un convenio interinstitucional con la cooperativa de telecomunicaciones de Cochabamba COMTECO RL, cuyo objeto fue el de otorgar créditos de libre disponibilidad a los socios de esta cooperativa y de esta forma reactivar sus actividades, convenio que permitió a la entidad incorporar mas de 1.500 nuevos clientes y acercarnos a las proyecciones de crecimiento de la entidad.

CONCLUSIONES

- a. El desempeño institucional ha permitido lograr las finalidades y objetivos propuestos durante la gestión 2020. Las dificultades han sido solucionadas oportunamente y sujetos a las normas y disposiciones que regulan la actividad.
- b. Todos los niveles, desde los Ejecutivos, Comités, niveles operativos y órganos de gobierno se han sujetado a los Estatutos, leyes, normas y reglamentos de CIDRE-IFD y la Autoridad Supervisora del Sistema Financiero (ASFI).
- c. Las tareas encomendadas a los diferentes niveles operativos han sido cumplidas oportunamente, tomándose todas las previsiones para el pleno cumplimiento y adecuación que las normas exigen.

DETALLE DE CODIGOS, REGLAMENTOS, POLÍTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

EL CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO REGIONAL (CIDRE IFD), en el desarrollo de su objeto, funda el accionar de los diferentes órganos de gobierno, la alta gerencia y demás funcionarios, en los lineamientos instituidos a través de la Leyes, sus Estatutos Internos, los lineamientos de la RNSF y sus políticas internas, no obstante, el Estatuto Orgánico de CIDRE IFD, se constituye en la norma interna de mayor jerarquía, su cumplimiento es obligatorio para las instancias de gobierno, dirección y funcionaria, en el marco de las sanas prácticas de gobierno corporativo, las normas regulatorias de la actividad de nuestra entidad, el reglamento interno y otras, entre las cuales se destacan principalmente las siguientes:

1	14-001 MN-RH-001 MANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO V1.01.20
2	14-002 RI-RH-001 CODIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO V1.01.20
3	14-003 RI-RH-002 REGLAMENTO DE GOBIERNO CORPORATIVO V1.01.20
4	14-004 RI-RH-003 REGLAMENTO DE DIRECTORIO V1.01.20
5	14-005 RI-RH-004 REGLAMENTO DE COMITÉS V1.10.20
6	14-006 RI-RH-005 CÓDIGO DE ÉTICA V1.08.19 ratif 01.20

Cochabamba, 11 de marzo de 2021.